ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 12:15 horas del viernes 24 de octubre de 2025, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, el Secretario de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: Domingo Jimenez Navarrete.- Director de Gestión de la CPCA
VOCALES: D. Pedro D. Soler Ridao.- Subdirector de Contratación de la CPCA
D. ª M.ª Rosario Ruiz Díaz. – Interventora Provincial.
D.ª Carmen M.ª López Mendoza. - Letrada de Administración Sanitaria

SECRETARIO: D. ª Eva M.ª Rivas Salvador.- Jefa de Servicio de Contratación Administrativa de la CPCA

Debidamente citados todos los integrantes de la mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que las representantes de la Intervención Provincial y de Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

Todos los intervinientes suscriben documento de ausencia de conflicto de intereses.

La Mesa se reúne para apertura del sobre electrónico n. º 1 y, si procede, apertura de sobre electrónico n. º 3, criterios no automáticos del expediente 770/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO, DE FORMA ARMONIZADA Y HOMOGÉNEA EN TODOS LOS CENTROS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y BIOSIMILARES, CON EL MISMO GRADO DE EFICIENCIA (SOMATROPINA, TRASTUZUMAB y FILGRASTIM), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se comprueba que han presentado documentación dentro del plazo, a través de SIREC- Portal de Contratación electrónica, las siguientes empresas:

PFIZER, SLU
ACCORD HEALTHCARE SL (RETIRADA)
BIOCON BIOLOGICS SPAIN, S.L.
NOVO NORDISK PHARMA SA
ACCORD HEALTHCARE SL
MERCK SL
SANDOZ FARMACEUTICA SA

Examinada la documentación aportada a través de SIREC por todas las empresas licitadoras se estima correcta, quedando válidamente admitidas.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres n.º 3 que contienen la documentación evaluable con criterios automáticos. La Mesa, vista la especialidad de los criterios automáticos de valoración, acuerda dar traslado del contenido de los sobres n.º 3 al asesor técnico designado al efecto, para que asista a la mesa en

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	29/10/2025	
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8PHD7Q696ZWEKLALG3RST3RYH	PÁG. 1/2	

la aplicación de los criterios automáticos para lo que emitirá informe sobre aplicación de criterios automáticos. El asesor designado deberán suscribir la declaración de ausencia de conflicto de intereses.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	29/10/2025
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8PHD7Q696ZWEKLALG3RST3RYH	PÁG. 2/2

DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha detectado error de transcripción en el Acta de fecha 24 de Octubre de 2025 relativa al expediente número 0000770/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO, DE FORMA ARMONIZADA Y HOMOGÉNEA EN TODOS LOS CENTROS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y BIOSIMILARES, CON EL MISMO GRADO DE EFICIENCIA (SOMATROPINA, TRASTUZUMAB y FILGRASTIM), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, consistente en que se ha indicado que la Mesa se reúne para apertura, si procede. de “sobre electrónico n. º 3, criterios no automáticos” cuando lo correcto es : “sobre electrónico n. º 3, criterios automáticos”. Aunque el texto del acta permite identificar sin dudas el contenido del sobre n.º 3, se considera adecuado incorporar al acta esta diligencia para mayor claridad de la información facilitada.

Se procede a la subsanación del error, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que la presente subsanación suponga ninguna otra alteración de lo recogido en el Acta .

Almería, a fecha de firma

La Secretaria de la Mesa

Firmado por RIVAS SALVADOR EVA MARIA – ***3792** el día 30/10/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Central Provincial de Compras de Almería.
Hospitalario Universitario Torrecárdenas.
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tlfno. 950153309